

NORMAS Y REGLAMENTOS DEL CLUB NATACION BASAURI

En aras de una buen entendimiento y relación cordial entre los integrantes del **C.N.B** se procede a incorporar una serie de normas y disposiciones para un optimo y respetuoso funcionamiento entre todos los que conformamos este club y seamos ejemplo dentro y fuera de la disciplina que practicamos.

Estas normas serán de aplicación a todos los estamentos del **C.N.B** por lo que la sola pertenencia al mismo en cualquier condición supone su aceptación.

- 1 - Todos los integrantes del club, Junta, Cuerpo Técnico, Nadadores y Padres, mantendrán en cualquier actividad deportiva que desarrollen en nombre del mismo, las necesarias normas de conducta que promocionen el buen nombre de la entidad.
- 2 - Todos los nadadores tienen derecho a ser tratados con el debido respeto por Técnicos, Directivos y demás componentes del **C.N.B**, asimismo, los nadadores deberán demostrar el mismo respeto.
- 3 - Todos los nadadores y sus padres tienen derecho a recibir información por parte de los técnicos acerca de la evolución deportiva, progresión, etc. Se establecerán los procedimientos y mecanismos necesarios para facilitar dicha información.
- 4 - Los nadadores están obligados a acudir con la frecuencia y puntualidad acordada a los entrenamientos. Cuando no se pueda acudir durante un periodo de más de 3 días, deberá comunicarlo al entrenador, en la medida de lo posible, con antelación. Asimismo deberán acudir a las competiciones para las que sean convocados.
- 5 - Todo nadador debe comportarse con la entrega debida tanto en entrenamientos como en competiciones, esforzándose en la medida en la que le sea pedida. Cuando se incumpla este punto reiteradamente podrá ser sancionado por parte del cuerpo técnico.
- 6 - Todos los nadadores observaran un comportamiento educado y correcto con compañeros, entrenador, técnicos, y rivales mientras se encuentren bajo la disciplina y representando al **C.N.B**. Asimismo utilizaran y cuidaran adecuadamente materiales, instalaciones y equipamientos donde desarrollen su actividad.

7 - Todos los nadadores deberán asumir la disciplina deportiva del club. Durante las competiciones permanecerán con el resto de miembros del equipo en el lugar asignado, atendiendo y obedeciendo las indicaciones del entrenador o cuerpo técnico, siendo respetuosos y animando a sus compañeros, no permitiéndose ausencias salvo autorización expresa de entrenador o técnicos. El incumplimiento de estas indicaciones podrá dar lugar a la sanción que se considere oportuna.

En la toma de decisiones técnicas será el entrenador la principal autoridad. En el resto de actuaciones, el cuerpo técnico tendrá la misma consideración que el entrenador.

8 - El entrenador y cuerpo técnico tendrán el derecho a tomar las decisiones técnicas necesarias para el logro de los objetivos deportivos, incluyendo la capacidad para decidir la asistencia o no de cualquier nadador a todo tipo de eventos deportivos, entrenamientos, competiciones, etc. , así como las sanciones por faltas reiteradas.

9 - El entrenador y cuerpo técnico tienen obligación de atender con el debido respeto y educación a todos los nadadores a su cargo, con el objetivo de asegurar una relación y ambiente de trabajo lo más agradable y productivo posible, procurando valorar en su justa medida el esfuerzo y dedicación de cada uno de ellos.

10 - Los nadadores deberán estar a disposición del **C.N.B** si son requeridos para participar en cuantas competiciones se disputen. Solo será causa justificada para no asistir la ausencia por lesión, por motivos académicos o por causas excepcionales, las cuales deberán ser notificadas al entrenador lo antes posible para poder actuar en consecuencia y notificar las bajas a la federación.

La reiteración de bajas no justificadas podrá dar lugar a tomar las medidas sancionadoras correspondientes para que no resulte perjudicado el **C.N.B**

11 - Las infracciones tipificadas en el siguiente reglamento, tendrán la consideración de leves, graves y muy graves, acarreando la sanción correspondiente.

Para las sanciones graves y muy graves, deberán debatir, consensuar y decidir el entrenador y cuerpo técnico.

Siempre que se vaya a imponer una sanción, se procederá a informar al nadador y a los padres, dando las oportunas explicaciones y estando todas las partes presentes por si el nadador desea presentar alguna alegación.

Infracciones Leves

- * Retraso reiterado en la asistencia a entrenamientos o competiciones sin causa justificada. No avisar con antelación suficiente de la no asistencia a competiciones.
- * La desobediencia o falta de respeto a cualquier persona en el ejercicio del deporte, así como al entrenador o técnicos.
- * Entrenar de manera reiterada con manifiesto desinterés.
- * Retirarse del entrenamiento o competición sin el consentimiento de entrenador o técnicos.
- * Causar daños o comportarse incorrectamente en las instalaciones utilizadas.

Infracciones Graves

- * El quebrantamiento de sanciones impuestas por infracciones leves.
- * La reincidencia en la comisión de infracciones leves.
- * Competir de manera reiterada con manifiesto desinterés y falta de ánimo.
- * Negativa a cumplir las órdenes del entrenador o técnicos.
- * Faltar a las competiciones sin causa justificada.
- * La falta de respeto manifiesta y publica, con graves desconsideraciones a compañeros, entrenador, técnicos o cualquier persona mientras se esté bajo la disciplina del **C.N.B.**

Infracciones Muy Graves

- * El quebrantamiento de sanciones impuestas por infracciones graves.
- * La reincidencia en la comisión de faltas graves.
- * Ausencia reiterada a las competiciones
- * La sustracción, robo o destrozo de bienes de nadadores o club

Sanciones Leves

Irán desde el apercibimiento verbal hasta la expulsión del entrenamiento, pudiendo llegar a ser hasta de una semana, y siendo los criterios para decidir la aplicación y duración de la misma, la reincidencia y voluntariedad del implicado.

Sanciones Graves

Irán desde la expulsión por espacio superior a una semana hasta el cambio de los grupos de entrenamiento (horario), siendo el criterio de aplicación el mismo que para las sanciones leves.

Así mismo podrá perder el derecho a asistir a la competición mas próxima.

Sanciones Muy Graves

Las sanciones muy graves acarrearán desde la expulsión por más de 15 días hasta la baja definitiva del club.

También podrá perder el derecho a competir en lo que reste de temporada.

Recomendamos que tanto padres como nadadores lean esta normativa para que por todas las partes implicadas tengamos conocimiento de ella y con la esperanza de que no se tenga que aplicar en ningún caso.

AUPA BASAURI !!!!!

